

martes 7 de mayo de 2024

# Patrimonio Cultural de La Laguna aumenta en más de un 12% las ayudas a la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial

*La medida busca apoyar a las vecinas y vecinos que residen en el conjunto histórico o en viviendas con algún grado de protección y evitar la gentrificación*



El Área de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de La Laguna abre este miércoles, 8 de mayo, una nueva convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del municipio. Se trata de una línea de ayudas que, con una dotación de 180.000 euros para este ejercicio, se incrementa en más de un 12% respecto a los años anteriores y con la que el Área quiere apoyar a los vecinos y vecinas que residen en el Conjunto Histórico de esta Ciudad Patrimonio de la Humanidad, así como en edificaciones de otros pueblos y barrios que están incluidas en el Catálogo de Protección municipal.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, recuerda que acciones como estas son “un complemento

necesario a las iniciativas que está poniendo en marcha el grupo de Gobierno, de la mano de la ciudadanía y sectores económicos locales, para evitar la gentrificación de nuestro conjunto histórico, una realidad presente en muchas ciudades del país y un riesgo que nos tomamos muy en serio”.

El objetivo de estas ayudas es “facilitar que las familias continúen habitando y protegiendo nuestro patrimonio, y contribuir a evitar la gentrificación de nuestro centro histórico”. Así lo destaca el concejal de Patrimonio Cultural y Ordenación Territorial, Adolfo Cordobés, quien recuerda que “somos conscientes de los costes extra que supone el mantenimiento de un bien inmueble con algún grado de protección patrimonial, así como del incremento registrado en los materiales, de ahí que hayamos decidido aumentar la partida disponible y llegar al mayor número de personas posible”.

La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a las Bases Regulatoras aprobadas por el Pleno en su sesión del 8 de abril de 2020, las cuales se pueden consultar en el portal web del Ayuntamiento.

Las subvenciones están destinadas, específicamente, a financiar actuaciones en inmuebles situados en el Conjunto Histórico y en aquellos incluidos en el Catálogo de Protección del vigente Plan General de Ordenación. El plazo, que comienza este 8 de mayo, es de 30 días naturales y las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros municipales.

Estas ayudas permitirán costear una parte muy significativa de las obras de conservación y restauración en fachadas y cubiertas, así como aquellas destinadas a la mejora de accesibilidad o la renovación de instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento, las cuales han de ser conformes a las normativas de ordenación urbanística, de protección del patrimonio histórico y otras que resulten de aplicación.

### **Gastos subvencionables**

Serán gastos subvencionables los estrictamente relacionados con dicha ejecución, tales como materiales, mano de obra, etc., incluyéndose los honorarios de facultativos y aquellos otros que sean absolutamente necesarios para la realización de las obras. También se incluye el coste de la elaboración de los levantamientos de las edificaciones catalogadas, cuando así sea exigible conforme a lo establecido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y demás normativa de aplicación.

Como es habitual en esta línea de ayudas y conforme a los avales técnicos, se concederá una única subvención por solicitante y la cuantía máxima de la subvención individual será de 8.000 euros, si bien, no se sobrepasará el 70% del presupuesto total de la obra a ejecutar. Dichas actuaciones deberán contar con solicitud de licencia presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y la fecha en que finalice el plazo para presentar la petición de subvención.

El Ayuntamiento de La Laguna ha encomendado a la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios (MUVISA) la gestión directa de la tramitación de estas subvenciones, por lo que cualquier tipo de duda surgida durante la tramitación de esta convocatoria se puede gestionar a través de dicha entidad.